

COMUNICADO PUBLICO N° 1-2021

Del Foro de las Mujeres del INAMU, ante convocatoria del décimo
concurso de Fo-mujeres

Considerando que:

1. la Ley del INAMU N°. 7801 del 30 de abril de 1998 establece, dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de las Mujeres para el cumplimiento de los fines señalados y los otros que la misma ley prevé, lo siguiente: "*Promover y facilitar la creación de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres*". Y por otro lado el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°. 37783-MP crea el fondo no reembolsable denominado: "Fondo de Fomento a Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres".
2. El INAMU es un ente rector a favor de Políticas para la Igualdad y su actuar debe ser ante cualquier forma de discriminación y por la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres
3. Que desde el año 2019, las organizaciones de Mujeres y Feministas han venido planteando, propuestas de evaluación y mejora sustantiva al FO-mujeres para que logre cumplir con esos objetivos.
4. La crisis actual en el contexto del covid,-19, profundiza las desigualdades sociales, económicas, de empleo en las mujeres, impactando de forma relevante el deterioro de sus condiciones de vida.

Demandamos:

1. Que los recursos de Fo-mujeres de la convocatoria del 2021, sea destinado en su totalidad y de forma directa a las mujeres y sus emprendimientos y a las organizaciones por los derechos de las mujeres
2. Que el INAMU mantenga su perfil de apoyo directo a las mujeres y organizaciones de mujeres y no transforme en un ente financiero otras instituciones.
3. Las recursos de Fo-mujeres deben llegar de forma práctica, asequible y directa a la pluralidad de las mujeres con emprendimientos que mejoren sus condiciones actuales de vida ante la crisis económica que vive el país, y debe contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones por los derechos de las mujeres que históricamente han tenido presencia local, regional y nacionalmente
4. Es necesario aumentar los montos para las organizaciones de mujeres que les permita cumplir su rol de tutela y defensa de los derechos de las mujeres. Más aún en momentos donde estos derechos se ven seriamente amenazados no sólo por la crisis de la pandemia del covid-19, sino también por el avance de movimientos anti derechos y políticas que atentan contra nuestro estado social de derecho.

Ratificamos:

Foro de mujeres del INAMU

- a) Nuestro total desacuerdo a la propuesta de reducción del presupuesto de Fo-mujeres de la 10 edición y su fragmentación para otras modalidades como la convocatoria de un fondo abierto y planes de inversión, por cuanto estas modalidades de convocatoria, limita radicalmente la participación de las organizaciones de mujeres, violentándose el artículo 4, inciso j... "fondo para fomentar actividades productivas y de organizaciones de mujeres".
- b) La urgente necesidad de que los fondos de fo-mujeres se constituyan en programa permanente del INAMU en favor de las mujeres y de las organizaciones por los derechos de las mujeres.
- c) Que el INAMU debe mantener su rol de rectoría en la fiscalización de las instituciones para que estas contemplen dentro de sus programas y presupuesto propio, el apoyo a las mujeres.

Por Comité coordinador del Foro de mujeres del INAMU.

Celina Beatriz Castro Zúñiga
Céd: 1698 571, tel: 89-18-17-98

Enid Cruz Ramírez
Céd: 203180599, 8823-11-19

Ana Cecilia Hernández Bolaños
Céd: 103320353, tel: 83-71-60-84

Marisol Arias Camacho

Yamileth Solís Barrantes
Céd: 204450923, tel: 87914590

Julia Lezana Lezana
Céd: 16138322, tel: 88734778

San José, 10 de mayo 2021

CC/ Despacho de la Ministra del Instituto Nacional de las mujeres, INAMU
Junta Directiva del INAMU.
Organizaciones del Foro de Mujeres del INAMU
Medios de Comunicación